MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2288

14 DIC 2017

Por la cual se modifican las fechas del disfrute de unas vacaciones

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1156 del 05 de Julio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

Que mediante Resolución 2104 del 27 de noviembre de 2017 se le concedieron vacaciones a la funcionaria ***BEATRIZ HELENA TORRES LIZARAZO*** *del período causado entre el 13 de agosto de 2015 y el 12 de agosto de 2016 para disfrutarlas a partir del 14 de diciembre de 2017.*

Que por necesidades del servicio, mediante memorando OAP - 147 - 200 - 2017016954 - I la Asesora Técnica de la Oficina de Planeación solicita modificación en la fecha de disfrute del período de vacaciones para tomarlas a partir del 15 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Modificar las fechas de disfrute de vacaciones de* ***BEATRIZ HELENA TORRES LIZARAZO****, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.513.648, Analista Grado 03 de la Oficina de Planeación, para ser disfrutadas entre el 15 de diciembre de 2017 y el 09 de enero de 2018, inclusive.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 DIC 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó: *Javier Rodríguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano*
Revisó: *Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano*
Revisó: *Juan Sebastián Rodríguez Vergara – Profesional Especializado de la Oficina Jurídica*